



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: miércoles, 13 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019

600

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		



A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.297,88 Euros	
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.406,01	"
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00	"
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.000,00	"

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	22.642,27	"
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros		
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	10.000,00	"

TOTAL: 82.446,16 Euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO CONCEPTO CONSIGNACION EN EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	23.400,00 Euros	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.500,00	"
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.090,15	"
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.500,00	"
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.956,01	"

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	18.000,00	"

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros		
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		

TOTAL: 82.446,16 Euros

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
CON EL PRESUPUESTO

RESUMEN

Nº DE PLAZAS



1.- PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1.-SECRETARIO-INTERVENTOR	1
1.2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
TOTAL PLANTILLA:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Ordial, a 13 de Febrero de 2019, El Alcalde, Fdo.: José Nuñez Nuñez